

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN № 194-2018-R

Lambayeque, 05 de febrero del 2018

VISTO:

El expediente N° 704-2018-SG-UNPRG presentado por el Decanato de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 102-2018-D-FE la Dra. María Rosario Verástegui León Decana de la Facultad de Enfermerla solicita gestionar licencia a cuenta de vacaciones pendientes de gozo, del 05 al 07 de febrero del 2018; por motivos particulares. Asimismo, informa que durante su ausencia se quedará encargada del Decanato la Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva;

Que, con Resolución № 829-2017-R de fecha 18 de agosto del 2017 se otorga vacaciones a los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 21 de agosto al 01 de setiembre del año en curso, a cuenta de vacaciones del periodo laboral 2017...";

Que, mediante Resolución Nº 014-2018-R de fecha 05 de enero de 2018 se resuelve: 1) Conceder vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un periodo de sesenta (60) días, a partir del día 08 de enero hasta el 08 de marzo del 2018. 2) Suspender y acumular las vacaciones de los docentes que ocupen cargos directivos en esta Casa Superior de Estudios. 3) Los Decanos de las diferentes facultades coordinarán con los docentes que desempeñen cargo en las mismas, para el caso de alguna excepción";

Que, por los considerandos anteriores y estando a lo establecido en el Artículo 88°, inciso 10° de la Ley Universitaria N° 30220 y Art. 191°, inciso 191.10 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo que establece como derecho a los docentes de la Universidad gozar de vacaciones pagadas por sesenta (60) días al año; es pertinente emitir la presente Resolución;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley Nº 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1º OTORGAR a la Dra. MARIA ROSARIO VERÁSTEGUI LEÓN Decana (e) de la Facultad de Enfermería vacaciones del 05 al 07 de febrero del año en curso (03 días), a cuenta de su periodo vacacional correspondiente al año 2017.
- 2º ENCARGAR a la Dra. TEÓFILA ESPERANZA RUIZ OLIVA el Decanato de la Facultad de Enfermería, mientras dure la ausencia de la Titular.
- 3º ENCARGAR a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Escalafón Evaluación Documentaria controle el otorgamiento, suspensión o acumulación de vacaciones de la docente en mención, debiendo tener en cuenta la Resolución Nº 829-2017-R y 014-2018-R.
- 4º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Enfermería, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Interesadas y demás instancias correspondientes.

ELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

REGISTRESE, COMUNIQUES Y ARCHIVESE

Dra. Arq. HA

EE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS

AYEOUE Secretaria General (e)

/ccv